



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2113)
25 OCTUBRE 2022

“Por la cual se asignan cuarenta y ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por la cual se asignan cuarenta y ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima.”

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante la Resolución No. 0961 del 1 de junio de 2022, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fechas de apertura el 6 de junio de 2022, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dos (2) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima.

Que mediante la Resolución No. 1025 del 8 de junio de 2022, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 10 de junio de 2022 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para dos (2) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo y Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima, mediante Acta Cavis UT 1094 del 23 de junio de 2022, cuya captura realizó las Cajas de Compensación Familiar Comfatolima y Comfenalco Tolima en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 02 de agosto de 2022.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 01 de agosto de 2022, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

"Por la cual se asignan cuarenta y ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima."

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 1 de septiembre de 2022, radicada con el No. 2022EE0084798.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02436 del 12 de octubre de 2022, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados mediante sorteo en el componente Desplazados – Estrategia Unidos para el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima, es de 67 SMLMV, vigencia 2021.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil novecientos veintiún millones ochocientos diecinueve mil seiscientos dieciséis pesos m/cte. (\$2.921.819.616,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02436 del 12 de octubre de 2022, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados mediante sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan cuarenta y ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima."

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar cuarenta y ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados mediante sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02436 del 12 de octubre de 2022 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: TOLIMA

MUNICIPIO: HONDA

PROYECTO: PLAN DE VIVIENDA LA ESMERALDA

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
1	28781486	GRACIELA	CORREA RINCON	\$ 60.871.242,00
2	28778514	AUDONINA	TRUJILLO	\$ 60.871.242,00
3	38281628	LUZ AMPARO	DIAZ PALACIOS	\$ 60.871.242,00
4	38287871	SANDRA PATRICIA	MARTINEZ RENGIFO	\$ 60.871.242,00
5	1105785328	MARIA ANGELICA	RESTREPO RODRIGUEZ	\$ 60.871.242,00
6	25221999	CLAUDIA MILENA	TAVERA MENDEZ	\$ 60.871.242,00
7	51748487	LUZ MARINA	MOLINA	\$ 60.871.242,00
8	14320089	ALEXANDER	RODRIGUEZ ZAMBRANO	\$ 60.871.242,00
9	38290497	DIANA MARCELA	PORTELA BOCANEGRA	\$ 60.871.242,00
10	28783416	ROSELIA	TAFUR MENDOZA	\$ 60.871.242,00
11	38286281	CLAUDIA	URREGO	\$ 60.871.242,00
12	38287073	SANDRA YANETH	CORTES PIÑEROS	\$ 60.871.242,00
13	38284433	MARIA IRMA	ARBELAEZ MARULANDA	\$ 60.871.242,00
14	14321198	ELEUTERIO	RAMIREZ CASABUENAS	\$ 60.871.242,00
15	14325404	YIMMY ROBINSON	SUAREZ MUÑOZ	\$ 60.871.242,00
16	5931543	JOSE DOMINGO	BERNAL	\$ 60.871.242,00
17	1014222987	GERALDIN CAROLA	ROJAS ROJAS	\$ 60.871.242,00
18	38285774	CLAUDIA EUGENIA	PEREZ	\$ 60.871.242,00
19	11317835	JAIRO	LOPEZ GIRALDO	\$ 60.871.242,00
20	14319449	JOSE OLIVERIO	MORENO BELTRAN	\$ 60.871.242,00
21	3051352	HERNANDO	GANTIVA	\$ 60.871.242,00

"Por la cual se asignan cuarenta y ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima."

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
22	14325334	SANDRO	ESCOBAR QUINTANILLA	\$ 60.871.242,00
23	14323166	JOSE ALEJANDRO	PEREZ	\$ 60.871.242,00
24	14323834	WILLINTONG	USECHE LEAL	\$ 60.871.242,00
25	38280399	MARTA LIVE	PINILLA OJEDA	\$ 60.871.242,00
26	14322028	OSCAR ALFREDO	ARCINIEGAS JARAMILLO	\$ 60.871.242,00
27	1033759935	ROSA MARIA	ALVAREZ GARCIA	\$ 60.871.242,00
28	4448831	JESUS MARIA	ALZATE RAMIREZ	\$ 60.871.242,00
29	38289136	FRANCY AMPARO	FAJARDO CRUZ	\$ 60.871.242,00
30	14319378	JOSE VICENTE	LEAL RODRIGUEZ	\$ 60.871.242,00
31	1105789170	JENNYFER PAOLA	CASTRO RAMIREZ	\$ 60.871.242,00
32	51958181	ZOILA	TORRES CARDOZO	\$ 60.871.242,00
33	14320708	JULIO CESAR	MORENO MORALES	\$ 60.871.242,00
34	1105792890	NORMA YERALDIN	CASTIBLANCO USECHE	\$ 60.871.242,00
35	28783354	BLANCA CECILIA	RODRIGUEZ GUZMAN	\$ 60.871.242,00
36	18967921	JUAN	BARBOSA DIAZ	\$ 60.871.242,00
37	38289725	NINI JOHANNA	ALBADAN CASTAÑEDA	\$ 60.871.242,00
38	5931015	LUIS ALFONSO	SABOGAL	\$ 60.871.242,00
39	38281891	YINETH	CAPERA NIETO	\$ 60.871.242,00
40	1005776338	NORALBA	LOPEZ LUGO	\$ 60.871.242,00
41	1105783917	DIANA MARCELA	GARZON ARIZA	\$ 60.871.242,00
42	14317115	MAURICIO	POLANCO RUBIO	\$ 60.871.242,00
43	1007474046	ERIKA JULIETH	MARTINEZ CONTRERAS	\$ 60.871.242,00
44	5932417	PEDRO ELIAS	RODRIGUEZ OSORIO	\$ 60.871.242,00
45	1105784876	YHONATAN	GIRALDO GUZMAN	\$ 60.871.242,00
46	37238300	MARIA DIOSELINA	CASTRILLON GARCIA	\$ 60.871.242,00
47	38289491	ANA PATRICIA	AVILA RENGIFO	\$ 60.871.242,00
48	1105791144	LAURA TATIANA	MOLINA CRUZ	\$ 60.871.242,00
TOTAL SFVE ASIGNADOS				\$ 2.921.819.616,00

Artículo 2. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
 Conmutador (601) 3905666
www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0
 Fecha: 17/03/2021
 Código: GDC-PL-11
 Página 5 de 6

“Por la cual se asignan cuarenta y ocho (48) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados mediante sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima.”

establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Artículo 3. La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

Artículo 4. Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Plan de Vivienda La Esmeralda del municipio de Honda en el departamento del Tolima, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

Artículo 5. Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **25 OCTUBRE 2022**


JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Nohora Elena Quintero M.

Revisó: Rocio Peña

Aprobó: Marcela Rey Hernández

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (601) 3905666

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 6 de 6